

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 2179 /

CONCON, 03 DIC 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord N° 1388 de fecha 25.11.15 de DIDECO , certificado de Disponibilidad N° 222 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. PAULA PÉREZ MORAGA, RI** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 379.506 impuesto incluido, por 21 horas semanales, Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 3 día administrativo, uniforme corporativo, para desempeñar funciones PROFESIONAL FOMENTO PRODUCTIVO Oficina Municipal de Intermediación Laboral y Fomento Productivo.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y FOMENTO PRODUCTIVO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

Municipalidad de Concon
Dirección de Control

Estado	Revisado	Entregado
--------	----------	-----------

[Handwritten mark]